



La cultura
es de todos

Mincultura



ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO A MERCADOS CULTURALES NACIONALES

2021





INVITACION PÚBLICA ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO A MERCADOS CULTURALES NACIONALES 2021

1. Descripción

La Ley 1834 de 2017 la cual tiene por objeto fomentar la economía creativa dispone en su artículo 2º que las industrias creativas comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Las industrias creativas comprenderán de forma genérica –pero sin limitarse a–, los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, de artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.;

Como estrategia para la gestión pública se dispuso las 7ies entendidas como un instrumento en la efectiva aplicación de las disposiciones contenidas en la ley 1834 de 2017, entre las cuales se encuentran la de Integración e inclusión la cual dispone como acciones: (...) 5. Integración. Se promoverán los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.

Por su parte, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Nacional *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, en su título X: *“Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja”* en su segunda línea de acción, que apuesta por una *“Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias”*, se establece como uno de los objetivos el lograr *“fomentar la integración de la Economía Naranja con los mercados internacionales y otros sectores productivos”*.

En cumplimiento de este compromiso se realizarán actividades enfocadas a consolidar *“El impulso al consumo nacional y regional, y a las exportaciones de bienes y servicios de la Economía Naranja”*. Fortaleciendo la estrategia de apoyo técnico y fomento de mercados y plataformas creativas nacionales, con criterios de articulación de circuitos de movimientos creativos a escala local y de expansión de mercados internacionales.

En el desarrollo reglamentario de la ley 1834 de 2017, se expidió el Decreto 1204 de 2020 mediante el cual se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja) la cual tiene como objetivo general implementar estrategias de articulación con los sectores públicos y privados que permitan la aplicación de un modelo de gestión dirigido al desarrollo integral de las industrias creativas y culturales. El cual en su artículo 2.12.3.1.8. dispuso como objetivos de la línea 5 Integración busca la promoción de los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su



exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia. Plantea la línea para la Integración, redes y desarrollo de mercado.

Se tiene a su vez como objetivo el propiciar la estimulación de habilidades y desarrollo de contenidos que permitan la ampliación de las capacidades sectoriales, mediante el fomento de las instancias de mediación, integración y circulación de bienes y servicios culturales y creativos; por medio de acciones que fortalezcan las audiencias; los mercados locales, nacionales e internacionales, y garanticen el acceso y el disfrute de las manifestaciones culturales propias. Así como la generación de hábitos en el consumo que fortalezcan el ciclo cultural.

Por ello con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, el Ministerio de Cultura en el marco de la implementación de la Política Integral Naranja requiere de la creación de instrumentos que permitan el diseño de acciones tendientes al reconocimiento y fortalecimiento de capacidades sectoriales que permitan la ampliación del fomento de las instancias de mediación, integración y circulación de bienes y servicios culturales y creativos. Así como las plataformas y mercados nacionales e internacionales de redes y de circulación de bienes y servicios culturales y creativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Cultura, tiene la necesidad de generar capacidades, herramientas, conocimientos, y competencias para la gestión y el emprendimiento del sector cultural en el país, donde no solo confluyen las entidades públicas si no también aliados estratégicos como es el caso de la Corporación Colombia Crea Talento.

La Corporación Colombia Crea Talento es una entidad mixta de orden nacional, cuyo objeto tiene un carácter transversal en el ecosistema de las industrias culturales creativas puesto que su misión está encaminada a promover el desarrollo de las cadenas y ecosistemas de valor en cuanto a procesos de formación, creación, producción, distribución, circulación y acceso ciudadano, de los diversos sectores creativos a los diversos sectores vinculados al emprendimiento, las artes y el patrimonio cultural, así como a las industrias culturales e industrias creativas.

Asimismo, la Corporación tiene dentro de sus actividades y facultades la ejecución de acciones y líneas de trabajo direccionadas a la conformación, gestión, administración o ejecución de proyectos en diversos campos de las industrias creativas; desarrollo, ejecución y divulgación de proyectos culturales que aporten a la construcción de sistemas culturales participativos, con capacidad de integrarse en dinámicas de desarrollo industrial, económico, social y de satisfacción de derechos culturales; cooperación técnica y administrativa, así como administración, asociación y cooperación en proyectos públicos y privados en el contexto interno e internacional; cooperación en los mismos campos; prestador de servicios como operador logístico en campos culturales.

Con base en lo expuesto anteriormente, y bajo la calidad de la Corporación como un aliado mixto, estratégico e idóneo para la consecución de fines comunes, el Ministerio de Cultura decidió celebrar con la Corporación el **Convenio Interadministrativo No.3056 de 2021** cuyo objeto es *“aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la elaboración de insumos y documentos técnicos que permitan cualificar la implementación de la política integral de Economía Naranja en los componentes de seguimiento y circulación, así como para fortalecer la ejecución de acciones de circulación de bienes y servicios creativos”*, para generar mecanismos de articulación que permitan desplegar acciones encaminadas a desarrollar las líneas y acciones estratégicas definidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo articuladas directamente con las



metas institucionales. El seguimiento de las acciones enmarcadas en el convenio 3056 de 2021 le corresponde al Comité operativo del mismo.

2. Objeto general

Cofinanciar la realización y **calificación técnica** de mercados culturales en Colombia con el fin de fortalecer la relación entre oferta y demanda y así, de acuerdo con la categoría de postulación, apoyar el desarrollo de estrategias de promoción y acceso efectivo a procesos culturales, de circulación y transacción de productos culturales y creativos.

3. ¿Qué se entiende por un mercado cultural?

Se entiende como mercado cultural una **plataforma de intercambio** (monetario y no monetario), diseñada en función de los bienes y servicios culturales. El mercado cultural cuenta con unas condiciones específicas como gran presencia de agentes de la cultura, realización de muestras, *showcases* de artes vivas; además de contar con aspectos curatoriales que permitan una selección efectiva de los agentes (compradores y demandantes) para así posibilitar un emparejamiento efectivo entre oferta y demanda.

4. ¿A quién está dirigida?

A **mercados con mínimo una** edición realizada en los últimos tres años (2018 - 2020), que cuenten en su haber con estrategias de trabajo en red con otros mercados nacionales y/o internacionales, que propicien circuitos de circulación de las industrias culturales y creativas nacionales; así como nuevos escenarios que promuevan la integración comercial entre el sector cultural y creativo y otros sectores económicos.

Los mercados deben contar con estrategias para la medición y certificación de expectativas de ventas de los agentes oferentes presentes en el mercado, así como un mecanismo para el seguimiento de negocios potenciales o *leads*, expectativas de negocios y certificación de negocios efectivos año a año.

4.1 ¿Quiénes pueden participar?

- Personas jurídicas públicas o privadas que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, con mínimo dos años de trayectoria artística y cultural certificada.



4.2 ¿Quiénes no pueden participar?

- Agentes culturales a título propio, es decir como persona natural.
- Personas jurídicas que se encuentren incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y las leyes.
- Personas jurídicas quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.
- Quienes se les haya declarado incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.
- Personas jurídicas del sector privado que se encuentren registradas en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las personas jurídicas que no tengan como objeto social el desarrollo de actividades artísticas y culturales.
- Personas jurídicas que no cumplan con los requisitos formales establecidos para esta invitación pública en su versión 2021.

5. ¿Cómo funciona?

Los interesados en recibir el apoyo para las acciones de fortalecimiento del mercado cultural deberán diligenciar el formulario de inscripción y cargar el formato de presentación de propuesta de mercado con sus respectivos soportes en la carpeta digital que será designada a cada mercado participante luego de su registro. Esta información deberá ser presentada a más tardar dos (2) días después de la confirmación del registro del mercado y no se podrá modificar una vez haya sido presentada.

Cada mercado deberá presentar su propuesta de acuerdo con los requisitos de participación diseñados para tal fin, señalando, si fuera el caso, el valor agregado de su propuesta de acuerdo con las tres categorías del mercado descritas más adelante. Si el mercado cuenta con estrategias para el desarrollo de las tres categorías, los incentivos serán acumulativos.

La inversión máxima del apoyo para cada propuesta presentada no puede superar el 30% del presupuesto total de realización del mercado.

Modalidades

- **Modalidad 1:** Presencial, si todas las actividades del mercado se realizan con la presencia de agentes en un recinto físico de acuerdo con las recomendaciones de autoridades locales y nacionales frente a la emergencia sanitaria.



- **Modalidad 2:** Virtual, si todas las actividades del mercado se realizarán a través de canales virtuales que generalmente se ubican en el internet.
- **Modalidad 3:** Mixta, si la realización de las actividades se desarrolla tanto en la presencialidad como en la virtualidad, según disposición y pertinencia del mercado.

5.1 Criterios generales de participación:

Aspectos generales del mercado:

- a) **Antigüedad:** mercados con mínimo una edición entre los años 2018 a 2020. No se aceptan primeras versiones.
- b) **Diversidad de la oferta presentada:** los postulantes deberán presentar la programación de sus versiones anteriores y cada uno de sus componentes; así como la propuesta de programación de la nueva edición (no se acepta que siempre sea la misma parrilla de oferta y demanda).
- c) **Curaduría y programación. Ámbitos desarrollados en el mercado (se verificará la existencia de dos o más de las siguientes actividades):**
 1. Formación.
 2. Rueda de negocios.
 3. Networking y eventos de industria.
 4. Muestra comercial (presentaciones breves [*pitches*], stands y exhibiciones [*showcases*]).
 5. Ventas directas.
- d) **Presentación de estrategias para el seguimiento a los participantes en las actividades de mercado (una o más de las siguientes actividades):**
 - a. Perspectivas y potenciales (*Leads*) de negocio reportados por cada uno de los participantes en las actividades de mercado.
 - b. Expectativas de ventas/negocios globales del mercado y reportados por cada uno de los participantes en las actividades de mercado
 - c. Transacciones o negocios certificados/efectivos por los participantes en las actividades de mercado.
 - d. Relaciones no-monetarias detectadas entre los participantes en las actividades de mercado.
- e) **Presentación de una propuesta de valor agregado (opcional)**

Desarrollo de actividades en por lo menos una de las categorías descritas a continuación.

5.2 Categorías

La asignación de los recursos se realizará de acuerdo con las siguientes categorías.

Categoría base (obligatoria para todos los mercados):
Acciones de consolidación del mercado cultural



Mercados que desarrollen acciones de fortalecimiento para la consolidación de la circulación nacional del sector cultural y creativo desarrollando componentes en materia de formación, fomento a la visibilidad de agentes a nivel nacional, desarrollo de públicos e implementación de instrumentos de mediación y seguimiento a las dinámicas y resultados del mercado.

Cofinanciación b: \$30.000.000

Categoría 1:

Trabajo en red entre dos o más mercados nacionales:

Mercados que cuenten con alianzas que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí. El mercado postulante debe presentar una estrategia conjunta y cartas de compromiso donde se especifique la formalización de la alianza.

Cofinanciación 1: \$25.000.000

Categoría 2:

Estrategias que fomenten el cruce de sectores:

Mercados que fomenten la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) demandantes de bienes y servicios de economía naranja.

Cofinanciación 2: \$15.000.000

Categoría 3:

Trabajo en red con mínimo un mercado internacional:

Mercados que cuenten con alianzas que faciliten la integración y circulación internacional con al menos un mercado externo debidamente identificado.

Cofinanciación 3: \$20.000.000

NOTA: El postulante podrá generar acciones de fortalecimiento según el alcance del mercado, es decir, podrá solicitar recursos para una, dos o tres categorías. En el caso de escoger más de una categoría, los recursos se asignarán de manera acumulativa, y no podrán superar el 30% del valor total del mercado.

5.3 Criterios y puntuación de acciones de fortalecimiento a mercados nacionales



Todas las propuestas deben garantizar:

1. El desarrollo de procesos de formación en circulación local y nacional para agentes culturales y creativos que participen dentro del mercado.

NOTA: el mercado puede optar por complementar su oferta de formación incluyendo los programas de propiedad intelectual e internacionalización del Ministerio de Cultura, para desarrollar actividades de formación para los realizadores del mercado y/o los agentes participantes.

2. Fomentar la visibilidad de los agentes, bienes y servicios de las industrias culturales y creativas de las diferentes regiones del país a través de su participación en el mercado, programación en exhibiciones [*showcases*] y muestras.
3. Fomentar el desarrollo de públicos para los sectores de las industrias culturales y creativas mediante la generación y consolidación de estrategias que permitan la difusión, circulación y posterior encuentro entre los bienes y servicios culturales y su público objetivo.
4. Generar mecanismos que le permitan determinar, medir y/o certificar expectativas de ventas, así como dar seguimiento a los negocios efectivos año a año de los agentes oferentes presentes en el mercado.
5. Establecer mínimo 3 (tres) indicadores de cumplimiento sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado. Estos indicadores deben ser medibles y cuantificables.

Si la propuesta contiene una acción de fortalecimiento relacionada con la primera categoría debe garantizar:

1. Fomentar la asociatividad entre agentes a escala nacional a través del trabajo en red y circuitos de circulación entre otros mercados nacionales y sectores de las industrias culturales y creativas.
2. Generar mecanismos que le permitan determinar, medir y/o certificar expectativas de ventas de los agentes oferentes presentes en el mercado relacionado al cruce entre mercados culturales nacionales, así como dar seguimiento a negocios efectivos año a año generados entre mercados culturales nacionales.
3. Generar indicadores de cumplimiento y/o resultado sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría.



Si la propuesta contiene una acción de fortalecimiento relacionada con la segunda categoría debe garantizar:

1. Fomentar la asociatividad entre agentes a escala nacional a través del trabajo en red, circuitos de circulación o desarrollo de encadenamientos productivos entre el mercado cultural nacional con otros sectores de la economía.
2. Generar mecanismos que le permitan determinar, medir y/o certificar expectativas de ventas de los agentes oferentes presentes en el mercado, así como dar seguimiento a negocios efectivos año a año generados entre el mercado cultural y su relacionamiento con otros sectores de la economía.
3. Generar indicadores de cumplimiento sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría.

Si la propuesta contiene una acción de fortalecimiento relacionada con la tercera categoría debe garantizar:

1. Generar impacto internacional a través de sus contenidos y programación que busquen la circulación y la integración comercial de las industrias culturales y creativas colombianas y que las integren con otros países.
2. Contar con la presencia de agentes internacionales para su familiarización con los bienes y servicios culturales producidos en Colombia, buscando su internacionalización y la generación de un emparejamiento efectivo entre la oferta y la demanda.
3. Generar mecanismos que le permitan determinar, medir y/o certificar expectativas de ventas de los agentes oferentes presentes en el mercado, así como dar seguimiento a negocios efectivos año a año generados entre el mercado cultural y su relacionamiento con agentes y sectores del ámbito internacional.
4. Generar indicadores de cumplimiento sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría.

NOTA: si su propuesta no contiene una acción de fortalecimiento para la categoría 3 pero su mercado desea incursionar o explorar en procesos de internacionalización por favor señalar en su propuesta las acciones referentes a este componente. Esta mención no genera recursos acumulables pero si puntuación adicional.

NOTA: para la verificación de los alcances esperados los interesados deberán diligenciar el el formato de presentación de propuesta en su aparte B en donde se describirá conforme a cada uno de los puntos descritos anteriormente como se hará la proyección de actividades que propendan por su cumplimiento y materialización durante el desarrollo del proceso de fortalecimiento.



ELEMENTOS PONDERABLES

COMPONENTES COMUNES PARA TODOS LOS PROPONENTES	
COMPONENTE	PUNTAJE
1. Procesos de formación en circulación local y nacional para agentes culturales y creativos que participen en este.	Hasta 15 puntos
2. Parrilla programática de actividades que promuevan la circulación y la integración comercial de las industrias culturales y creativas colombianas.	4 puntos
a. Rueda de negocios	4 puntos
b. Networking y eventos de industria	4 puntos
c. Muestra comercial (presentaciones breves [<i>itches</i>], estands y exhibiciones [<i>showcases</i>])	3 puntos
d. Ventas directas	Hasta 15 puntos
<i>Se deben presentar como mínimo dos de estas acciones</i>	
3. Estrategia curatorial para la selección de agentes de oferta y demanda a participar en el mercado.	Hasta 10 puntos
4. Medición de mercado y negocios:	3 puntos
a. Perspectivas y potenciales (Leads) de negocio reportados por cada uno de los beneficiarios	3 puntos
b. Expectativas de ventas/negocios globales del mercado y reportados por cada uno de los agentes participantes del mercado. ¹	3 puntos
c. Transacciones o negocios certificados/efectivos	3 puntos
d. Mecanismos de seguimiento de negocios efectivos año a año.	3 puntos
e. Relaciones no-monetarias	Hasta 15 puntos
<i>Se deben presentar como mínimo dos de estas acciones</i>	
5. Plan de difusión del mercado, agentes participantes y programación de showcases y muestras.	Hasta 10 puntos

¹ Entendido como los agentes inscritos en el mercado para participar de las dinámicas y actividades del mercado generan proyecciones u oportunidades de posibles negocios derivadas de las reuniones desarrolladas durante el mismo.



6. Estrategia para el desarrollo de públicos para los sectores de las industrias culturales y creativas a través de la actividad a realizar, buscando el emparejamiento efectivo entre los públicos y los bienes y servicios ofertados en el mercado.	Hasta 10 puntos
7. Estrategia de cofinanciación del mercado. Indicando la participación de recursos propios, aportes de otras instituciones u otros incentivos.	Hasta 10 puntos
9. Batería de indicadores de cumplimiento del mercado cultural y creativo	Hasta 15 puntos
TOTAL	100 puntos

La puntuación mínima para otorgar recursos para la realización de acciones de fortalecimiento son 80 puntos.

Además de la puntuación base se otorgará un puntaje adicional con base en los siguientes criterios y puntuación para aquellos mercados que presenten propuesta de valor agregado.

Categorías 1, 2 y 3:

CAT 1 Trabajo en red entre dos o más mercados nacionales:

Mercados que cuenten con alianzas que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí.

- 1- Alianzas que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí.
- 2- Estrategia conjunta y cartas de compromiso donde se especifique la formalización de la alianza.
- 3- Indicadores de gestión y resultados sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría.

Hasta 20 puntos adicionales

CAT 2 Estrategias que fomenten el cruce de la cultura con otros sectores

Mercados que fomenten la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) **demandantes de bienes y servicios.**

- 1- Alianzas que faciliten la integración con gremios y sectores demandantes de bienes y servicios culturales que no sean considerados dentro de las categorías CIU de Economía Naranja.
- 2- estrategia conjunta y cartas de compromiso donde se especifique la formalización de la alianza.
- 3- Indicadores de gestión y resultados sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría



Hasta 20 puntos adicionales

CAT 3 Trabajo en red con un internacional:

Mercados que cuenten con alianzas internacionales que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí.

- 1- Alianzas que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí.
- 2- estrategia conjunta y cartas de compromiso donde se especifique la formalización de la alianza.
- 3- Indicadores de gestión y resultados sobre el desarrollo de las acciones del fortalecimiento de mercado relacionadas a esta categoría.

Hasta 20 puntos adicionales

Enfoque poblacional y garantía de derechos

Acciones de fortalecimiento de mercado con enfoque poblacional para la generación de espacios de participación de minorías y sujetos de especial protección constitucional, incluyendo el fomento a la visibilidad del rol de las mujeres en las industrias culturales y creativas. Las acciones afirmativas pueden estar dirigidas a mujeres, así como a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y de los pueblos indígenas.

Participación de minorías y sujetos de especial protección constitucional, incluyendo el fomento a la visibilidad del rol de las mujeres en las industrias culturales y creativas.	Hasta 5 puntos
--	----------------

Se otorgarán hasta 5 puntos adicionales a aquellos mercados que presenten y desarrollen en su estrategia de fortalecimiento de mercado acciones con enfoque poblacional y garantía de derechos.

Propuesta de valor agregado			
Puntaje máximo acumulado de xx puntos			
	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3
Acciones de fortalecimiento dirigidas a la asociatividad e integración de los agentes.	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Mecanismos de medición, certificación o seguimiento al mercado /negocios <i>Se deben desarrollar como mínimo dos instrumentos de medición/seguimiento</i>	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
a. Perspectivas y potenciales (Leads) de negocio reportados por cada uno de los beneficiarios	1	1	1



b. Expectativas de ventas/negocios globales del mercado y reportados por cada uno de los agentes participantes del mercado	1	1	1
c. Transacciones o negocios certificados/efectivos	1	1	1
d. Mecanismos de seguimiento de negocios efectivos año a año.	1	1	1
e. Relaciones no-monetarias	1	1	1
Componente de Internacionalización	Hasta 5 puntos opcional	Hasta 5 puntos opcional	Hasta 5 puntos obligatorio
Indicadores de cumplimiento	5 puntos	5 puntos	5 puntos
TOTAL	20	20	20
Mínimo requerido	10	10	13

Puntaje máximo de una propuesta (propuesta general + propuesta de valor agregado): 165 puntos

6. Procedimiento para la postulación.

- Los interesados deberán diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/Zs2zQxW3sG>
- Luego del registro el mercado recibirá un correo de confirmación. En esta comunicación se brindará la información para acceder a una carpeta digital en la que deberá cargar el formato de presentación de propuesta de mercados culturales, así como los soportes pertinentes de la propuesta.
- La presentación de los soportes deberá ser cargada a más tardar a los dos (2) días siguientes de la recepción del correo de confirmación de registro. Así se dará cierre al proceso de postulación.
- De no cumplir con lo estipulado se entenderá como incompleta la postulación del mercado a la acción de fortalecimiento de mercados culturales.

6.1 Documentos requeridos para la postulación



DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE

1. Formulario de inscripción totalmente diligenciado
2. Formato de presentación de propuesta totalmente diligenciado y firmado.
3. Registro en Soy Cultura <https://soycultura.mincultura.gov.co/> (subsancable).
4. Certificado de existencia y representación legal con la matrícula mercantil renovada, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, debidamente renovado para 2021 de acuerdo con el artículo 166 del Decreto 019 6 de 2012, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

Cuando la competencia legal sea de una autoridad diferente, anexar certificación de existencia y representación legal, expedida por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de presentación del proyecto. Es necesario que este certificado se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo compone).

En caso de una entidad pública, entregar fotocopia del acta, resolución o decreto de nombramiento y del acta de posesión del representante legal.

5. Fotocopia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal, o el comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
6. Fotocopia legible del RUT actualizado de la organización proponente.
7. Datos de contacto de la persona que fungirá como enlace del desarrollo del proyecto.
 1. Nombre completo
 2. Teléfono de contacto
 3. Correos electrónicos

NOTA: para resolver dudas del proceso de registro en SOYCULTURA se debe escribir al siguiente correo: soycultura@mincultura.gov.co

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA (PARTE B DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA)

8. Formato de presentación de propuesta del mercado con la siguiente información:
9. Breve descripción del mercado cultural y creativo. Tiempo de creación, sector de la cultura, objetivo del mismo, hitos logrados, componentes del mercado, aliados.
10. Soportes de la realización de la(s) versión(es) anterior(es) del mercado durante los años 2018, 2019 y/o 2020. Tales como contratos, programaciones, fotos, videos que evidencien de manera clara la realización del evento.



- 11. Propuesta del mercado para el 2021 de acuerdo con los criterios generales de participación y específicos según categorías. Mencionar la programación dispuesta para la presente versión del mercado, temática seleccionada para el mismo, proceso de curaduría, descripción de los componentes de formación, rueda de negocios, composición del relacionamiento sectorial según la o las categorías a presentar al apoyo del mercado. Además de las estrategias a desarrollar por el mercado según categoría.
- 12. Indicadores de cumplimiento: a continuación, se brinda un ejemplo del requerimiento:

TEMATICA	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDAD
FORMACIÓN	Talleres realizados en el marco del mercado	Número de talleres realizados
RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL	Agentes que desarrollaron acciones con agentes de mercados internacionales	Porcentaje de participación #deagentesenactividades demercadosinternacionales/ total de agentes del mercado * 100
PROMOCIÓN AGENTES CULTURALES Y CREATIVOS	Participación de artistas en actividades de visibilización	Número de showcases desarrollados en el mercado.

- 13. Cronograma.
- 14. Presupuesto del mercado. Señalando la fuente de los recursos para la realización del mismo y los componentes que apoyaría los recursos solicitados.

Nota: No se aceptan archivos alojados en nubes de almacenamiento diferente al indicado. Para el material audiovisual se solicita indicar los enlaces de las plataformas de video, los cuales deben estar configurados para su acceso público.

Nota: la información alojada en la carpeta asignada para cada mercado no podrá ser modificada luego de los días indicados para la presentación de la propuesta.

Nota: no aceptarán solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de participación.

6.2 Proceso de selección.

El Ministerio de Cultura conformará un comité técnico encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos formales, además de verificar que se cuenta con toda la documentación requerida, para avanzar con la fase de evaluación.

Este comité técnico también estará a cargo de la valoración de las propuestas partiendo de los criterios de evaluación establecidos, de acuerdo con su experticia en las áreas y temáticas de



las propuestas postuladas. El proceso de asignación de apoyos quedará registrado en un acta de evaluación, la cual será presentada ante el Comité Operativo del convenio 3056 de 2021.

En el proceso de evaluación se otorgará un puntaje máximo de 165 puntos a la propuesta que presente una estrategia de fortalecimiento de mercado en categoría básica como en las tres categorías de valor agregado de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados, siendo indispensable lograr un mínimo de 80 puntos para acceder al apoyo de fortalecimiento de mercado, y 10 y/o 13 puntos adicionales para acceder a los recursos de fortalecimiento de mercados según las categorías señaladas.

La asignación de los apoyos está condicionada al valor acumulativo asignado por cada categoría y al techo máximo indicado, el cual no puede superar el 30% del presupuesto total del mercado.

En caso de presentarse alguna inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, la Corporación Colombia Crea Talento, con base en el convenio 3056 de 2021 integrará los recursos a la bolsa de apoyo para ser reasignados a postulantes que se encuentren participando en el proceso. La Corporación Colombia Crea Talento no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas ganadoras.

6.3 Causales de para salir del proceso de selección del apoyo de fortalecimiento del mercado

Se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a. No diligenciar el formulario de registro para las acciones de fortalecimiento de mercados culturales en el 2021.
- b. No diligenciar ni firmar el formato de presentación de propuesta para las acciones de fortalecimiento de mercados culturales en el 2021.
- c. Entregar el formulario de registro para las acciones de fortalecimiento de mercados culturales en el 2021 parcialmente diligenciado y sin firma.
- d. Que la información o los documentos anexos al proyecto no sean exactos o no correspondan a la realidad.
- e. No entregar el proyecto dentro del plazo establecido en la presente invitación pública.
- f. No cumplan con las especificaciones establecidas para cada una de las categorías
- g. El material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.

En cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, se excluirán del proceso las propuestas en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos.



7. Entrega de los reconocimientos económicos.

Las acciones de fortalecimiento para mercados culturales cuentan con una bolsa por un valor de \$370.000.000, los cuales serán distribuidos según el orden de llegada de las propuestas y hasta agotar recursos.

Los apoyos se entregarán por parte de la Corporación Colombia Crea Talento, en el marco del convenio 3056 de 2021, de acuerdo con la propuesta de acción de fortalecimiento del mercado según postulación de categorías:

ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO A MERCADOS CULTURALES NACIONALES 2021		
CATEGORIA	DEFINICIÓN	RECURSO
CATEGORIA BASE	Mercados que desarrollen acciones de fortalecimiento para la consolidación de la circulación nacional del sector cultural y creativo desarrollando componentes en materia de formación, fomento a la visibilidad de agentes a nivel nacional, desarrollo de públicos e implementación de instrumentos de mediación y seguimiento a las dinámicas y resultados del mercado.	\$ 30.000.000
CATEGORIA 1	Mercados que cuenten con alianzas que faciliten la integración con otros mercados culturales nacionales y que posibiliten la circulación de oferta entre sí. El mercado postulante debe presentar una estrategia conjunta y cartas de compromiso donde se especifique la formalización de la alianza.	\$ 25.000.000
CATEGORIA 2	Mercados que fomenten la integración intersectorial entre el sector de la cultura y otros sectores económicos (no culturales) demandantes de bienes y servicios de economía naranja.	\$ 15.000.000
CATEGORIA 3	Mercados que cuenten con alianzas que faciliten la integración y circulación internacional con al menos un mercado externo debidamente identificado.	\$ 20.000.000
Valor máximo a entregar por beneficiario		\$ 90.000.000



RECURSOS ENTREGADOS SEGÚN ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL MERCADO CULTURAL 2021	
CAT BASE	\$ 30.000.000
CAT BAS + CAT 1	\$ 55.000.000
CAT BAS + CAT 2	\$ 45.000.000
CAT BAS + CAT 1+ CAT 2	\$ 70.000.000
CAT BAS + CAT 3	\$ 50.000.000
CAT BAS + CAT 1+ CAT 3	\$ 75.000.000
CAT BAS + CAT 2+ CAT 3	\$ 65.000.000
CAT BAS + CAT 1+ CAT 2+ CAT 3	\$ 90.000.000

Nota: la base de la retención se aplicará al 100% del valor del recurso entregado y se realizará de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

Nota: la asignación para las acciones de fortalecimiento de mercados se hará hasta agotar recursos.

Nota: para el desembolso de los recursos los beneficiarios deberán firmar un mecanismo contractual con la Corporación Colombia Crea Talento, en el marco del convenio 3056 de 2021. Para este fin, deberán remitir los documentos que se indican a continuación, los cuales deberán ser enviado en un tiempo no superior a 5 días hábiles, a la comunicación de la confirmación como beneficiario de las acciones de fortalecimiento del mercado al correo mercadoculturales@mincultura.gov.co.

Para la suscripción del mecanismo contractual con la Corporación y posterior entrega de los apoyos se deben presentar la siguiente documentación:

- Propuesta firmada por el representante legal, que contenga (objeto, obligaciones, valor mensual y valor total).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021 del representante legal de la Persona Jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio) no mayor a 30 días.
- Registro de Información Tributaria (RIT) de la entidad/persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la organización que se postula o del representante legal de la Persona Jurídica, según corresponda. Con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA).
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de experiencia relacionada con el objeto contractual, mínimo de un año de la entidad.



- Formato establecido por la Corporación Colombia Crea Talento - Declaración juramentada para descuento de retención (anexo)
- Formato establecido por la Corporación Colombia Crea Talento - Declaración de conflicto de intereses (anexo).

Para la entrega de los recursos, **una vez se haya firmado el mecanismo contractual con la Corporación Colombia Crea Talento**, se deberá remitir al correo electrónico [mercadoculturales@mincultura.gov.co.](mailto:mercadoculturales@mincultura.gov.co), los siguientes documentos, con el fin de que se entreguen los apoyos:

- Informe final con los resultados del mercado cultural.
- Factura a nombre de la Corporación Colombia Crea Talento, con NIT 901.345.524-7 con resolución de facturación actualizada, en la que se haga referencia al objeto incluido en el mecanismo contractual firmado con la Corporación.
- Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, ARL y Aportes Parafiscales de empleados vigente al momento de la presentación de la factura.

8. Deberes de los beneficiarios

- Presentar toda la documentación necesaria y requerida por el Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento para legalizar la entrega del apoyo para la realización del mercado.
- Desarrollar la propuesta de mercado aprobado por el comité evaluador conformado por el Ministerio de Cultura de acuerdo con las condiciones establecidas en esta invitación pública y en los tiempos previstos para su realización.
- Asumir la constitución de pólizas y demás gastos de legalización de documentos contractuales y post-contractuales sin cargo a los recursos otorgados por la Corporación Colombia Crea Talento.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de las acciones de fortalecimiento de mercado de acuerdo con lo aprobado por el Comité evaluador.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por la Corporación Colombia Crea Talento y Ministerio de Cultura.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el recurso recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- Acordar con el Ministerio de Cultura el uso del Sello Colombia Crea Talento.
- No se podrá ceder en ningún caso el recurso o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Enviar un informe final en donde se indiquen las actividades realizadas, los resultados de los instrumentos de medición y seguimiento del mercado, y de los indicadores de gestión y resultados, así como la inversión de los recursos aportados mediante el apoyo otorgado.



8.1 Deberes de los beneficiarios en materia de derechos de autor

- El beneficiario del proyecto, manifiesta y garantiza que con la firma del formato de presentación de propuesta es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura y a la Corporación Colombia Crea Talento.
- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a al Ministerio de Cultura y la Corporación Colombia Crea Talento, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

9. Deberes del Ministerio de Cultura y de la Corporación Colombia Crea Talento en el marco del convenio 3056 de 2021.

Ministerio de Cultura

- Velar por el cumplimiento de los requisitos de participación diseñados para las acciones de fortalecimiento de mercados culturales 2021. En caso de evidenciar algún incumplimiento en cualquiera de las etapas de desarrollo de esta invitación proceder con el retiro del reconocimiento económico para lo cual procederá a través de los mecanismos legales pertinentes.
- Realizar una evaluación técnica, conceptual y financiera de los informes que presenten los seleccionados.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento necesario a cada uno de los proyectos seleccionados.

Corporación Colombia Crea Talento

- Tramitar y otorgar los apoyos económicos determinados en el Acta de Selección que será presentado al Comité Operativo del convenio 3056 de 2021.



- Realizar los desembolsos a los beneficiarios del apoyo de acuerdo con la programación de pagos señalados en la presente invitación siempre y cuando el Ministerio de Cultura haya realizado la entrega de los aportes destinados para estos apoyos en el marco del convenio 3056 de 2021

10. Cronograma 2021

FECHA	ACTIVIDAD
Lanzamiento de la invitación	23 de septiembre de 2021
Verificación de requisitos	Durante los 7 días hábiles luego de la postulación
Entrega de apoyos	hasta agotar recursos
Cierre de postulaciones	30 de noviembre de 2021
Fecha máxima de ejecución	10 de diciembre de 2021

Los resultados de la presente invitación pública serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura: <https://mincultura.gov.co>

Para resolver dudas sobre la postulación al apoyo de los mercados culturales pueden escribir a mercadosculturales@mincultura.gov.co